



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 14:27:13 del día 21 de Junio de 2023 Silvia Heredia Martín y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 18:42:10 del día 21 de Junio de 2023 Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 19 de junio de 2023 ha sido dictada por la Alcaldía-Presidencia Resolución número 2023/2257, por la que se determinan los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial.

Visto el error producido en la tabla incluida en el apartado segundo de la parte dispositiva de la citada Resolución de Alcaldía-Presidencia, de forma que donde dice:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[...]	[...]
D. Luis Alberto Linares Borrueco.	Séptimo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Socioeconómico, Empleo y Formación.
[...]	[...]
[...]	[...]

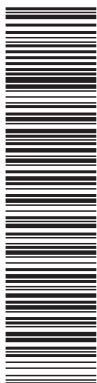
Debe decir:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[...]	[...]
D. Luis Alberto Linares Borrueco.	Séptimo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Formación.
[...]	[...]
[...]	[...]

Visto el informe de Secretaría número 52/2023, de 20 de junio de 2023.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente aplicable, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 14:27:13 del día 21 de Junio de 2023 Silvia Heredia Martín y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 18:42:10 del día 21 de Junio de 2023 Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



PRIMERO.- Rectificar el error producido en la tabla incluida en el apartado segundo de la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía número 2023/2257, de 19 de junio de 2023, de forma que donde dice:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[...]	[...]
D. Luis Alberto Linares Borrueco.	Séptimo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Socioeconómico, Empleo y Formación.
[...]	[...]
[...]	[...]

Debe decir:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[...]	[...]
D. Luis Alberto Linares Borrueco.	Séptimo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Formación.
[...]	[...]
[...]	[...]

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta. D^a Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, D^a Rosa María Rosa Gálvez/Por la Vicesecretaria, D^a Fátima Gómez Sola (según firma electrónica), se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.